

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INVITACION PRIVADA No. 003 - 2019

OBJETO:

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P."

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día treinta y uno (31) de enero de 2019, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 003 de 2019.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 003 de 2019, en la Página Web de la entidad www.emserchia.gov.co, Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 003 de 2019 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
SEGURIDAD QUEBEC LTDA.	900.110.238-2

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Invitación Privada No. 003 de 2019.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: SEGURIDAD QUEBEC LTDA.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el proponente, el gerente y/o representante legal	X		3 - 6	
Certificado de existencia y representación legal	X		8 - 12	



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Garantía de seriedad de la			
propuesta	Χ	14 - 20	
Autorización de la junta o asamblea			
de socios	N/A		
Certificado de pago de aportes	Х	31 - 34	
Declaración sobre Inhabilidades e			
Incompatibilidades para contratar	Χ	36	
Fotocopia de la cédula de			
Ciudadanía del proponente o	Χ	38	
representante Legal de la persona			
jurídica			
Fotocopia de la libreta militar, del			
proponente o representante Legal	Χ	40	
de la persona jurídica			
Certificado de Responsabilidad			
Fiscal de la Contraloría General de	Χ	42 - 43	
la Nación-Vigente			
Certificado de Antecedentes			
Disciplinarios de la Procuraduría	Χ	45 - 46	
General de la nación-Vigente			
Certificado de antecedentes			
judiciales del Representante Legal	Χ	48	
Fotocopia Registro Único Tributario			
RUT – expedido por la DIAN	Χ	50	
Formato único hoja de vida (natural			
y/o jurídica)	Χ	59	
Declaración de bienes y rentas para			
personas naturales y/o declaración	Χ	61	
de renta para personas jurídicas,			
formato 110 DIAN			
Documento de constitución de			
consorcio o unión temporal.	N/A		
Certificado de inscripción,			CLASIFICACION DE
clasificación y calificación en el	X	66 - 78	CODIGOS:
registro único de proponentes RUP:			92121500
			92121700
Carta de compromiso	V	00 04	
anticorrupción.	X	63 - 64	

El proponente allega en folio 27 documento de la secretaria general de la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada, que hace constar que mediante radicado No. 20170212402 del 17 de octubre de 2017 solicito la renovación de la licencia de funcionamiento y esta se encuentra en estudio, pero la misma señala que la licencia de funcionamiento de empresa de vigilancia y seguridad privada denominada SEGURIDAD QUEBEC LTDA., se encuentra prorrogada hasta que esta entidad tome una decisión de fondo sobre la renovación de la licencia, de conformidad con el articulo 35 del decreto 019 de 2012.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El proponente allega el folio 80- 82, Resolución No. 1502 del 13 de marzo de 2012, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada en el cual se autoriza el uso de colores, diseños, materiales e instintivos de los uniformes.

El proponente allega en folio 84, documento expedida por la superintendencia de Vigilancia y seguridad en el cual consta que la empresa **SEGURIDAD QUEBEC LTDA.** no registra multas ni sanciones.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **SEGURIDAD QUEBEC LTDA.**, identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado legalmente por **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE

Indicador	SEGURIDAD QUEBEC LTDA.				Observaciones
	VALOR	Resultado	С	NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2,613,595,011 463,480,020	5.65	х		El índice de líquidez es Mayor a 2.0 por lo tanto CUMPLE.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total*100	1,103,942,702 2,785,805,480	40%	X		El índice de endeudamiento es menor a cincuenta 50%, por lo tanto CUMPLE .
CAPITAL DE TRABAJO	2,613,595,011				El presupuesto oficial es la suma de
CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	463,480,020	2,150,114,991			\$449.265.850, y el capital de trabajo es mayor al 50% del valor estimado por lo tanto, CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **SEGURIDAD QUEBEC LTDA.**, identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado legalmente por **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia, el proponente **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad proveedora.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: SEGURIDAD QUEBEC LTDA.

N°	Proponente/Consorciados	N° Años	No. De Matricula	Documento de Acreditación	Cumple/No cumple
1	SEGURIDAD QUEBEC LTDA.	12 años	01639015 del 27 de septiembre de 2006	Certificado Cámara de Comercio	Cumple

Según certificado de existencia y representación legal en folio 9, la vigencia de la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 25 de septiembre de 2031.

La propuesta presentada por **SEGURIDAD QUEBEC LTDA.**, identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado legalmente por **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con la experiencia general requerida para el presente proceso.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de tres contratos de prestación de servicios cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación, por un valor igual o superior al presupuesto inicial del mismo, este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado deberá allegar una de las siguientes alternativas:
- a.) Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- b.) Acta de liquidación del contrato.
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular se deberá allegar copia de la
 respectiva certificación o constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberá
 contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos
 contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado, y
 manifestación de cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Contrato	Objeto	Duración	Folios
KERANTA VALOR DEL CONTRATO \$600.000.000	PRESTO LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COPROPIEDAD DE VIGILANCIA ARMADA – VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS.	DEL AÑO 2013 HASTA LA	101
PARK INN BY RADISON VALOR DEL CONTRATO \$650.000.000	PRESTO SERVICIOS INTEGRALES PARA ESTE HOTEL DE VIGILANCIA PRIVADA ARMADA Y SSISTEMA CCTV DE LA SIGUINETE MANERA: 5 VIGILANTES ARMADOS 1 RECEPCIONISTA DIURNO (SIN ARMA) 1 RECEPCIONISTA NOCTURNO 24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANA.	DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 HASTA 01 DE ENRO DE 2015.	105
EL HOTEL GRAND HOUSE VALOR DEL CONTRATO \$620.000.000	PRESTO SUS SERVICIOS INTEGRALES PARA ESTE HOTEL DE VIGILANCIA PRIBADA ARMADA Y SISTEMA CCTV DE LA SIGUINETE MANERA: 6 VIGILANTES ARMADOS 1 RECEPCIONISTA DIURNO (SIN ARMA) 24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANA.	DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013 HASTA 01 DE ENERO DE 2014.	106

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Describir en el cuadro que aparece a continuación las exigencias del personal requerido, atendiendo la naturaleza del contrato.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERFIL

JEFE DE OPERACIONES: jefe(a) de operaciones, quien ejercerá como canal de comunicación directo entre la entidad y el contratista. El mismo debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica, adquirida como supervisor(a) o jefe(a) de operaciones en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada, en la empresa contratista en cualquier otra empresa de vigilancia, carecer de antecedentes disciplinarios y penales, anexar copia simple de la credencial expedida por la empresa oferente que lo acredite como supervisor(a) o jefe(a) de operaciones, o consultor, con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria.

DEDICACIÓN:

Deberá tener disponibilidad permanente, de forma que el supervisor designado por la entidad pueda comunicarse con él 24 horas al día, en el momento que se requiera, para dar curso a las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

FUNCIONES:

- Organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar periódicamente las labores del personal asignado al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la entidad contratante.
- 2. Actuar como enlace de primera instancia entre el contratista y el/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA E.S.P., con comunicación de 24 horas al día.
- **3.** Efectuar visitas periódicas a las sedes de EMSERCHIA en donde se presta el servicio.
- 4. Establecer condiciones de riesgo que se puedan presentar en los inmuebles donde se prestará el servicio y que alteren el normal funcionamiento de los mismos.
- 5. Teniendo en cuenta lo anterior, tomar las acciones preventivas y correctivas necesarias, previo visto bueno del/la supervisor(a) del contrato.
- **6.** Detectar y corregir oportunamente los problemas que se presenten en el servicio.
- 7. Programar el servicio de turnos de los guardas, previa coordinación con el supervisor(a) del contrato.
- 8. Concurrir a las reuniones que se programen por parte del/la supervisor(a) designado por EMSERCHIA.
- **9.** Preparar los informes sobre la ejecución del contrato DE MANERA MENSUAL.
- 10. Dar respuesta oficial y por escrito, con oficio o correo institucional, a todo tipo de solicitud, que EMSERCHIA E.S.P. requiera, únicamente a través del supervisor designado por la entidad y, en especial a las determinadas en actas de reunión, cuando fuere el caso,

JEFE DE OPERACIONES

GLENIA MARIA BRACHO URBINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 56.098.384.

Allega Certificación laboral con la Empresa Seguridad Quebec en el que acredita que se ha desempeñado como jefe de operaciones desde el 15 de enero de 2015 hasta la fecha.

Allega Antecedentes expedidos por la procuraduría, Contraloría y Policía.

Allega credenciales en el que acredita ser Directora Administrativa y Operativa.

Folios del 108 - 112



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

con el fin de la eficiencia y eficacia del cumplimiento del contrato a un término máximo de 1 dia hábil.

- **11.** Atender directamente los problemas de hurto y la incursión de personas no autorizadas a las dependencias, cuando el (los) vigilante(s) así lo requiera(n).
- 12. Presentar mensualmente, recomendaciones y protocolos de seguridad, para ser socializados con todos los funcionarios y contratistas de la entidad, a través del sistema de conferencia si fuere el caso, en las instalaciones de EMSERCHIA E.S.P. o por medio de presentación escrita, para divulgar en carteleras, lo cual deberá ser programado en coordinación con la supervisión del contrato.
- **13.** Las demás funciones inherentes para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
- **14.** Presentar mensualmente novedades relevantes según las minutas de control.

PERSONAL REQUERIDO

El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario.

PERFIL

Certificar experiencia mínima de un (1) año en vigilancia; o de menor tiempo, previa autorización y coordinación con el supervisor(a) designado por EMSERCHÍA E.S.P.

- Grado de instrucción académica, mínimo de bachiller, (o inferior a este grado previa autorización y coordinación con el supervisor(a) designado por el EMSERCHÍA E.S.P. Tener capacidades y desempeño en lectoescritura.
- Acreditar cursos aprobados de introducción a la vigilancia y seguridad privada y curso básico, según la última normatividad vigente de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia.
- 4. Tener credencial vigente expedida por la empresa de conformidad con el Artículo 103 del Decreto 19 de 2012.
- 5. El oferente que salga favorecido con la adjudicación del contrato, deberá aportar, además de los anteriores documentos, la hoja de vida de cada uno de los vigilantes, acompañada de los siguientes soportes:
- 6. Contar con carnet y/o credencial otorgadas por la empresa oferente.
- 7. Tener Libreta Militar.
- 8. Fotocopia de carnet de servicios médicos de la E.S.P. de cada uno de los vigilantes, o documento que garantice el servicio para el

GUARDA DE SEGURIDAD

NICOLAS ANDREY BUSTOS ARDILA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.920.913 expedida en Tena.

Allega los siguientes documentos:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 7 de marzo de 2018 hasta la fecha, en calidad de supervisor con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- 2. Diploma de Bachiller del Colegio INCADE.
- Certificación de EPRIVISEM., que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación Supervisores, con fecha 12 de enero de 2019.
- Certificación de EPRIVISEM., que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación Vigilancia, con fecha 10 de febrero de 2018.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

servicio de salud, según la legislación Colombiana.

- 9. Copias de los documentos que acrediten los cursos tomados y aprobados.
- Certificación de la capacitación y entrenamiento para prestar el servicio de vigilancia y seguridad, expedido por un establecimiento de capacitación, debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

DEDICACIÓN:

El contratista deberá acreditar que dispondrá para la prestación del servicio con el personal requerido según la legislación vigente para cada uno de los puntos de vigilancia de acuerdo con el requerimiento de horario.

FUNCIONES:

- Controlar el ingreso y salida de personas de las instalaciones donde se presta el servicio, orientándolos hacia la recepción del Instituto.
- 2. Responder por el oportuno control y cierre de las puertas; y por el encendido y apagado de las luces en cada una de las sedes de la entidad.
- Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y con la central de comunicaciones del contratista.
- 4. Velar por los bienes de EMSERCHÍA E.S.P
- 5. Cumplir a cabalidad con los turnos.
- 6. Impedir el acceso de personas armadas a las sedes, salvo en los casos de personas autorizadas.
- Llevar en debida forma los registros en minuta, de las consignas e instrucciones necesarios para la óptima prestación del servicio de seguridad.
- 8. Realizar los registros de los vehículos, motocicletas, bicicletas, bolsos del personal funcionario, contratista, y visitantes en general, en las sedes de EMSERCHÍA E.S.P.
- garantizar la seguridad mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas en las sedes, para lo cual el contratista deberá instalar con la coordinación del supervisor designado por EMSERCHÍA E.S.P. los puntos y controles de ronda, junto con un software, para el respectivo monitoreo.

- Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Supervisor con vigencia hasta 31 de diciembre de 2019.
- 6. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 7. Allega copia de la Libreta Militar.
- 8. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 113 - 126

JHOJAN SEBASTIAN RODRIGUEZ HERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.030.621.374 expedida en Bogotá.

Allega la siguiente información:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 26 de diciembre de 2018 hasta la fecha, en calidad de supervisor con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- 10. Diploma de Bachiller del Instituto de Bachillerato Comercial Charles Babbagge.
- Certificación de SECURITY CENTER AAA LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación Supervisores, con fecha 13 de diciembre de 2018.
- 12. Certificación de SECURITY CENTER AAA
 LTDA., que acredita que asistió y aprobó el
 curso de Reentrenamiento Vigilancia, con fecha 3 de septiembre de 2018.
- 13. Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Supervisor con vigencia hasta 31 de diciembre de 2019.
- 14. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 15. Allega copia de la Libreta Militar.
- Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- Responder por la seguridad de todas las instalaciones y los bienes de EMSERCHÍA E.S.P., así como por la de las personas que se encuentran en éstas, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor.
- 11. Mantener excelente presentación personal, portar los uniformes exigidos según las normas vigentes y su plena identificación.
- 12. Dar aviso al supervisor(a), jefe de operaciones o radio-operador designado por el contratista (empresa de vigilancia y seguridad), a más tardar dentro de los diez (10) minutos siguientes a la ocurrencia de cualquier anomalía que se presente en el sitio o puesto de vigilancia.
- 13. Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en EMSERCHÍA E.S.P., así como a los visitantes y estudiantes de las mismas.
- Generar buen ambiente laboral en el equipo de trabajo, conformado los mismos guardas asignados a los puestos del contrato.
- Las demás que le sean asignadas por el contratista y que por la naturaleza del servicio se requieran.

Folios 127 - 137

LUIS ALBERTO MATEUS QUECANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.023.939.275 expedida en Bogotá

Allega los siguientes documentos:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 8 de marzo de 2017 hasta la fecha, en calidad de supervisor cola empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- 2. Diploma de Bachiller de la Institución educativa Sur oriental San Jorge.
- Certificación de SECURITY CENTER AAA LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento de Supervisores, con fecha 31 de mayo de 2018.
- Certificación de CADEVIP, que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento Vigilancia, con fecha 2 de diciembre de 2016.
- Certificación de COLOMBIAN SECURITY ACADEMY COSECAD LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación Vigilancia con fecha 11 de marzo de 2015.
- Certificación de SEGURED LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación de Escolta, con fecha 15 de agosto de 2015.
- Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Supervisor con vigencia hasta 31 de diciembre de 2019.
- 8. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 9. Allega copia de la Libreta Militar.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

10. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 138 - 150

DIMER SMITH PILLINUE RAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.079.390.952 expedida en Garzón.

Allega los siguientes documentos:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 26 de julio de 2017 hasta la fecha, en calidad de Gurda de Seguridad con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- Certificado de estudios del grado 9, de la Institución Educativa Nuestra señora del Carmen.
- 3. Certificación de CADEVIP LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 28 de marzo de 2018.
- Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Vigilante con vigencia hasta 31 de diciembre de 2019.
- 5. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 6. Allega copia de la Libreta Militar.
- 7. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 152 – 162

JOSE IGNACIO MONTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 79.546.419 expedida en Bogotá.

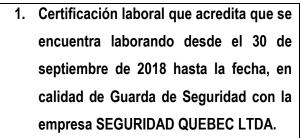
Allega los siguientes documentos:



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37



- 2. Diploma del colegio SAN LUIS GONZAGA.
- Certificación de CADEVIP LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 21 de septiembre de 2018.
- 4. Certificación de ACADEMIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación vigilancia, con fecha 29 de octubre de 2016.
- Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Vigilante con vigencia hasta 13 de diciembre de 2019.
- 6. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 7. Allega copia de la Libreta Militar.
- 8. Allega antecedentes Fiscales,
 Disciplinario y judiciales.

Folios 163 – 173

PEDRO JOSE ALDANA GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.375.457 de Bogotá.

Allega la siguiente documentación:

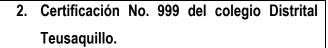
 Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 04 de enero de 2010 hasta la fecha, en calidad de Guarda de Seguridad con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37



- 3. Certificación de EPRIVISEM, que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 12 de enero de 2019.
- Certificación de ACADEMIA DE VIGILANCIA
 Y SEGURIDAD PRIVADA, que acredita que
 asistió y aprobó el curso de
 Reentrenamiento vigilancia, con fecha 13 de
 enero de 2018.
- Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Vigilante con vigencia hasta 13 de diciembre de 2019.
- 6. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 7. Allega copia de la Libreta Militar.
- 8. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 174 – 196

NELSON JAVIER ALARCON VERGAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.126.402 expedida en Aquitania.

Allega la siguiente documentación:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 05 de julio de 2018 hasta la fecha, en calidad de Guarda de Seguridad con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- 2. Diploma de Institución Educativa Lideres del Futuro.
- 3. Certificación de COGNO SEGURIDAD LTDA, que acredita que asistió y aprobó el curso de



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Reentrenamiento vigilancia, con fecha 29 de junio de 2018.

- Certificación de ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO, que acredita que asistió y aprobó el curso de Fundamentación vigilancia, con fecha 1 de julio de 2017.
- Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Vigilante con vigencia hasta 13 de diciembre de 2019.
- 6. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 7. Allega copia de la Libreta Militar.
- 8. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 197 - 208

CARLOS MILTON GUTIERREZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 3.275.669 expedida en Restrepo.

Allega la siguiente documentación:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 03 de junio de 2018 hasta la fecha, en calidad de Guarda de Seguridad con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- Declaración ante notaria catorce del círculo de Bogotá, declarando que curso hasta el grado 4 de bachillerato en el colegio nocturno Comercial.
- Certificación de CEVIPSE LTDA, que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 23 de febrero de 2018.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

4. Certificación de CISEP LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 26 de julio de 2013.

- 5. Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Vigilante con vigencia hasta 13 de diciembre de 2019.
- 6. Allega copia de la cedula de ciudadanía.
- 7. Allega copia de la Libreta Militar.
- 8. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 209 - 221

JOSE JOAQUIN PEREZ NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.071.329.975 expedida en Gameza.

Allega la siguiente documentación:

- Certificación laboral que acredita que se encuentra laborando desde el 03 de junio de 2017 hasta la fecha, en calidad de Guarda de Seguridad con la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA.
- Diploma de Bachiller Académico de Centro Johan Kepler.
- 11. Certificación de CADEVIP LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 24 de agosto de 2018.
- Certificación de COGNO SEGURIDAD LTDA., que acredita que asistió y aprobó el curso de Reentrenamiento vigilancia, con fecha 6 de mayo de 2016.



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

13. Allega copia de la credencial que acredita su calidad de Vigilante con vigencia hasta 13 de diciembre de 2019.

14. Allega copia de la cedula de ciudadanía.

15. Allega copia de la Libreta Militar.

16. Allega antecedentes Fiscales, Disciplinario y judiciales.

Folios 222 - 233

PERSONAL SOLICITADO en Total folios 108 - 378

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **SEGURIDAD QUEBEC LTDA.**, identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado legalmente por **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y en consecuencia, el proponente **HABILITA TECNICAMENTE**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del proceso de la Invitación Privada No. 003 de 2019, se presentó la siguiente Propuesta habilitada para el proceso:

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACION	30
2	AUSENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EN LOS	30
	ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE PRESTACIÓN	
	DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	30
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA	10
	NACIONAL	
TOTAL		100

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA**, **EMSERCHIA E.S.P** para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de CIEN (100) puntos, los que se discriminaran de la siguiente manera:

EXPERIENCIA Y CAPACITACIÓN

En este criterio, se asignará un máximo de TREINTA (30) puntos y se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 6 o más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 4 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 4 certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso. Y cuente con personal capacitado.	30 PUNTOS
Si presenta 4 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 4 años, cuyo objeto sea igual similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 2 certificaciones sean superiores al presupuesto asignado para el presente proceso. Y cuente con personal capacitado.	15 PUNTOS
Si presenta 3 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 4 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y de las cuales mínimo 1 certificación sea superior al presupuesto asignado para el presente proceso. Y cuente con personal capacitado.	HABILITANTE CERO PUNTOS



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Experiencia Acreditada:

Contrato	Objeto	Duración	Folios
PARK INN BY RADISON VALOR DEL CONTRATO \$650.000.000	PRESTO SERVICIOS INTEGRALES PARA ESTE HOTEL DE VIGILANCIA PRIVADA ARMADA Y SSISTEMA CCTV DE LA SIGUINETE MANERA: 5 VIGILANTES ARMADOS 1 RECEPCIONISTA DIURNO (SIN ARMA) 1 RECEPCIONISTA NOCTURNO 24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANA.	DESDE EL 1 DE ENERO DE 2014 HASTA 01 DE ENRO DE 2015.	105
EL HOTEL GRAND HOUSE VALOR DEL CONTRATO \$620.000.000	PRESTO SUS SERVICIOS INTEGRALES PARA ESTE HOTEL DE VIGILANCIA PRIBADA ARMADA Y SISTEMA CCTV DE LA SIGUINETE MANERA: 6 VIGILANTES ARMADOS 1 RECEPCIONISTA DIURNO (SIN ARMA) 24 HORAS AL DIA, 7 DIAS A LA SEMANA.	DESDE EL 3 DE ENERO DE 2013 HASTA 01 DE ENERO DE 2014.	106
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P. VALOR DEL CONTRATO \$415.933.265	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.	DESDE EL 5 DE	92 - 95
CONJUNTO RESIDENCIAL COLINA DEL NORTE LOTE 7 URBANIZACION HORIZONTES VALOR DEL CONTRATO \$326.400.000	4 SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA.	3 DE ENERO DE 2015 HASTA 2 DE ENERO DE 2016.	98



Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Que una vez verificada la propuesta presentada por **SEGURIDAD QUEBEC LTDA**., identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado Legalmente por **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá se evidencia que solo 2 certificaciones son superiores al presupuesto asignado para el presente proceso.

Así mismo, se evidencia que 4 certificaciones cumplen con lo requerido en los pliegos de condiciones sobre que cumplen con el objeto contractual siendo igual o similar.

De la misma manera se evidencia que la empresa **SEGURIDAD QUEBEC LTDA**., cuenta con personal capacitado, para la prestación del servicio.

AUSENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS: (Máximo 30 Puntos)

El oferente deberá presentar la certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste no haber sido sancionado ni multado por el incumplimiento de contratos con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente a partir de la fecha de expedición del acto de apertura del presente proceso.

Para efectos de comprobar lo anterior, deberá anexar la certificación con fecha de expedición no superior a noventa (90) días hábiles contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que no ha sido sancionado, ni multado, en armonía con lo señalado en la Resolución No. 2946 de 2010. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá anexar dicha certificación.

El puntaje se asignará sobre la base de treinta puntos (30) puntos como máximo, los cuales obtendrá el oferente que certifique que no ha sido sancionado, ni multado por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada durante los últimos cinco (5) años. El oferente que haya sido sancionado durante los últimos cinco años anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta se le asignará un puntaje de cero (0) puntos.

Nota: Que una vez verificada la propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA., identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado Legalmente por RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, se evidencia en Folio 84 certificación emitida por la SUPERINTENDECIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA "SUPERVIGILANCIA", de fecha 10/01/2019 en que hace contar que la empresa de vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD QUEBEC LTDA., No registra Multas Y Sanciones impuestas por parte de esta Superintendencia, y que la misma tiene una vigencia de 90 días hábiles a partir de la fecha de expedición.

MENOR VALOR PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 30 puntos)

Se otorgarán 30 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONOMICA	30
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Nota: Que una vez verificada la propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA., identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado Legalmente por RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, se evidencia en Folio 380 propuesta económica, la cual se encuentra acorde con el presupuesto oficial asignado para el proceso, la propuesta presentada es por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA C/TE (\$449.265.795) INCLUIDO IMPUESTOS EN CASO DE APLICAR.

MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo diez 10 puntos)

En este criterio, se asignará un máximo de diez (10) puntos en aplicación a lo establecido en la Ley 816 de 2003. Por tal motivo, el proponente debe advertir tal circunstancia en documento firmado por el representante legal, con el fin de verificar el apoyo a la industria nacional y será de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de diez (10) puntos al proponente de origen nacional que certifique en su propuesta, el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

Se asignará cinco (5) puntos al proponente de origen extranjero que certifique en su propuesta el ofrecimiento de los servicios por personal de nacionalidad colombiana como apoyo a la industria nacional.

NOTA: Si el proponente en su propuesta no manifiesta clara y expresamente el apoyo a la industria nacional, mediante el ofrecimiento de los servicios personales con personas de nacionalidad colombiana o si al menos uno de los miembros del equipo de trabajo que prestará sus servicios personales es de origen extranjero, se calificará con cero (0) puntos. No aplicará la doble nacionalidad para las personas nacidas en el extranjero. No obstante lo anterior, para las propuestas allegadas por empresas extranjeras que sean socias de países que han suscrito un Acuerdo o Tratado Internacional vigente suscrito por el Estado colombiano, se dará el tratamiento de nacional colombiano en virtud de la reciprocidad, situación que deberá ser demostrada con los documentos idóneos para tal efecto.

Nota: Que una vez verificada la propuesta presentada por la empresa **SEGURIDAD QUEBEC LTDA**., identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado Legalmente por **RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, se evidencia en Folio 382, certificación de Apoyo a la Industria Nacional, que hace constar que todos sus proveedores y personal que labora son Nacionales.

CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la empresa se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ITEM	CRITERIO DE AVALUACION	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA Y CAPACITACION	15
2	AUSENCIA DE SANCIONES Y MULTAS EN LOS	30
	ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS DE PRESTACIÓN DEL	
	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	
3	MENOR VALOR DE PROPUESTA	30
4	MANIFESTACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA	10
	NACIONAL	
	TOTAL	85



Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACION PRIVADA No 003 de 2019, cuyo objeto es: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.", presentado por la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA., identificado con NIT. 900.110.238-2, Representado Legalmente por RODOLFO ANTONIO RODRIGUEZ DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 80.424.161 expedida en Bogotá, CUMPLE con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la INVITACION PRIVADA, por lo cual el Comité sugiere a la Gerencia de la Empresa adjudicar el contrato a la empresa SEGURIDAD QUEBEC LTDA., identificado con NIT. 900.110.238-2.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO **JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO**Director Jurídico y de Contratación

ORIGINAL FIRMADO **HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA**Director Administrativo y financiero

ORIGINAL FIRMADO
NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO

Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo